

Versión Estenográfica de la sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, celebrada en el salón de sesiones del propio Instituto.

Ciudad de México, 13 de mayo de 2021.

El C. Secretario Ejecutivo: Buenas tardes, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17, numeral 3 del Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva, presidiré esta sesión extraordinaria, en virtud de que el Consejero Presidente no podrá iniciar la misma.

En consecuencia y habiendo *quorum* para su realización, iniciamos la sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva convocada para este día.

En primer lugar, está a su consideración el orden del día.

¿Algún comentario sobre el mismo?

Al no haber comentarios, se consulta si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados y así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlos, si son tan amables.

Aprobados por unanimidad de los presentes, tanto el orden del día como la dispensa.

Punto 1

El primer punto del orden del día corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y se compone de dos apartados.

Apartado 1.1

El primer apartado de este punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueba el procedimiento para la designación del personal del Instituto Nacional Electoral que realizará labores de suplencia de las y los funcionarios de mesa de escrutinio y cómputo del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero en los procesos electorales locales 2020-2021.

El proyecto de acuerdo está a su consideración.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, para la presentación del mismo.

El C. Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Para comentarles que se trata de un proyecto muy relevante, porque con base en el programa de integración de mesas de escrutinio y cómputo, capacitación electoral y

seguimiento del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero en los procesos locales 2020-2021 que forma parte, a su vez, de la estrategia de capacitación y asistencia electoral, ponemos a su consideración este proyecto por el que se aprueba el procedimiento para la designación del personal que realizará las funciones de suplencia de las y los funcionarios de mesa de escrutinio y cómputo postal y electrónica del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero el día de la jornada electoral.

Este acuerdo tiene como objetivo justo aprobar el listado del personal del Instituto Nacional Electoral que reúne el perfil para desempeñarse, en caso de ser requerido, en las labores de suplencia de las y los funcionarios, a fin de dar certeza al proceso de escrutinio y cómputo de los resultados.

La lista del personal del Instituto Nacional Electoral que cubrirá esta suplencia se integra, fundamentalmente, por personal de las direcciones de difusión y campañas institucionales, y de educación cívica y participación ciudadana, así como la de capacitación electoral.

Este personal cumple con los requisitos señalados por el artículo 83 de la propia Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El listado de personas servidoras públicas que se presenta, se integra con el 20 por ciento de las y los funcionarios requeridos, mismos que reúnen el perfil para desempeñarse en tal función.

Cabe señalar que las y los servidores suplentes, serán convocados a un curso de capacitación que se realizará en una sola sesión entre el 21 de mayo y el 5 de junio de este mismo año.

También es importante mencionar que, tratándose del voto de los mexicanos residentes en el extranjero, no es la primera vez que se hace este procedimiento, sino que es más bien un procedimiento ordinario que nos permite garantizar la integración de las mesas de escrutinio y cómputo del voto de las personas residentes en el extranjero.

Es cuanto.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias, Maestro Roberto Heycher Cardiel.

Al no haber más intervenciones, procederé a tomar la votación correspondiente.

Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 1.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo. Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

Apartado 1.2

El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica la modificación del proyecto específico F155210–F155220 “Integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral”, mismo que forma parte de la Cartera Institucional de Proyectos del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2021.

El proyecto de acuerdo mencionado está a su consideración.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, para la presentación del mismo.

El C. Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Muy brevemente, para mencionarles que este proyecto también se somete a su consideración.

Tiene por objetivo atender lo dispuesto por el artículo 15, párrafo 5, inciso g) de los Lineamientos para la ministración de la Cartera Institucional de Proyectos, que establece que la Dirección Ejecutiva de Administración emitirá dictamen de las modificaciones y las unidades responsables presentarán la solicitud de cambio entre la Junta General Ejecutiva, en el supuesto de reducción presupuestal que no corresponda a la aplicación de medidas de disciplina presupuestaria por parte del Consejo General o la Dirección Ejecutiva, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Por eso, con base en ello, se da cuenta de la reducción del proyecto específico Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica F155210 y F155220 “Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral”, y la modificación tiene como finalidad la reducción de recursos presupuestarios por un monto de 18 millones 874 mil 071 pesos, para ponerlos a disposición de la Dirección Ejecutiva de Administración para la atención de prioridades institucionales.

Cabe señalar que estos recursos disponibles que se presentan son derivados de la suspensión de gastos de campo que se otorga a los prestadores de servicio, específicamente a las figuras de supervisores electorales y capacitadores-asistentes. En este caso, entre otros, por la afectación por COVID-19, así como las vacaciones en donde ha habido ausencias por periodo de al menos una quincena en algunos casos, y esta modificación también obedece a la modificación de los rangos de campo de gastos asignados respecto al presupuesto autorizado.

Lo anterior se establece también en las políticas y lineamientos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria aprobadas para el ejercicio 2021.

Es conveniente señalar que, no obstante también el cambio del presupuesto, esta dirección ejecutiva cumple con sus atribuciones y objetivos, por lo que no hay afectación

alguna al trabajo de las tareas de visitar, capacitar, notificar a las y los funcionarios de casilla.

Tan es así que al día de hoy nos encontramos ya con el 94.40 por ciento de los nombramientos entregados, esto equivale a 1 millón 382 mil 740 personas que han sido ya notificadas, que han aceptado ser funcionarios de casilla de las 1.4 millones de personas que se requieren, ha avanzado el proceso sin mayor retraso.

Este reporte se genera al día 23, previo a la jornada electoral.

Es cuanto.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias.

¿Alguna intervención o comentario sobre el proyecto que está a nuestra consideración?

Si no hay ninguna, si me permiten muy brevemente, solo para extender mi reconocimiento y felicitación al trabajo de campo que se ha venido haciendo para cumplir con esta responsabilidad, aún en condiciones difíciles como la emergencia sanitaria que estamos viviendo, la verdad tanto el trabajo de campo como la respuesta de la ciudadanía, a la convocatoria de esta institución es sobresaliente, a 23 días de la jornada, estamos muy cerca de la meta, y eso es digno de señalarse y reconocerse.

Así que, Maestro Roberto Heycher Cardiel, por su conducto si es tan amable de hacer llegar el mensaje a toda la estructura desconcentrada y a quienes colaboran en la dirección en las oficinas centrales por el excelente trabajo desplegado.

Creo que en las tareas de difusión hay que, también agradecer la participación de la ciudadanía frente a la respuesta que ha habido a la convocatoria que se ha emitido.

¿Alguna otra consideración?

Si no hay ninguna, procederé a tomar la votación correspondiente.

Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 1.2.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo. Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

Punto 2

El siguiente punto del orden del día, corresponde a los asuntos solicitados por la Unidad Técnica de Servicios de Informática, y se compone de dos apartados.

Apartado 2.1

El primer apartado de este punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba a la Unidad Técnica de Servicios de Informática, el nuevo proyecto denominado "C090110 Consulta Popular 2021 UTSI", mismo que formará parte de la Cartera Institucional de Proyectos para el ejercicio fiscal 2021.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra para la presentación del mismo el Ingeniero Jorge Humberto Torres Antuñano, Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática.

El C. Ingeniero Jorge Humberto Torres Antuñano: Muchas gracias.

Buen día a todas y a todos.

El proyecto que se pone a su consideración tiene que ver con la creación de un proyecto que incluye a las actividades necesarias para poder llevar a cabo el análisis, las actualizaciones y modificaciones a los sistemas que en su momento soportarán los procesos principalmente de capacitación y organización electoral para poder integrar todo lo necesario para llevar a cabo la consulta popular.

Es necesario iniciar las actividades de análisis derivado que, de los tiempos establecidos para llevar a cabo la consulta popular, hay actividades preparatorias que en este mismo sentido tienen que ver también con la adecuación de los sistemas asociados y que son similares a los que se tienen en un proceso electoral ordinario con las correspondientes adecuaciones derivado también de los modelos que se determinen en su momento.

En este mismo sentido, el proyecto propuesto propone contar con los recursos humanos necesarios para poder empezar con los análisis asociados.

Es cuanto.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias, Ingeniero Jorge Humberto Torres.

¿Algún comentario al respecto?

Con mucho gusto, tiene el uso de la palabra el Licenciado Jesús George Zamora, Titular del Órgano Interno de Control, a quien le doy la bienvenida a esta sesión de la Junta General Ejecutiva.

El C. Licenciado Jesús George Zamora: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo, y buenas tardes a todas y a todos.

Estamos de acuerdo con la necesidad de iniciar, más que iniciar, creo que ya la urgente necesidad de iniciar los trabajos de ejecución para la consulta popular, con lo cual, desde luego, el Órgano Interno de Control ve con buenos ojos que se inicien.

Simplemente y para una cuestión de transparencia en cuanto al mecanismo que va a utilizar el Instituto Nacional Electoral, en cuanto a la consulta popular, dado que en otros órganos colegiados del Instituto en días pasados hubo ciertas dudas que me parecen legítimas, acerca de qué camino tomará el Instituto para dar cumplimiento a la instrumentación de la consulta popular, me refiero a la Comisión de Organización y Capacitación, donde se puso a consideración de los integrantes la aprobación de la boleta que se utilizaría, boleta física de papel, y que dadas las legítimas dudas de algunos integrantes de la comisión, se abstuvieron de aprobar ese acuerdo.

De tal forma que, creo que, dado que este es un acuerdo que inicia los trabajos por lo que hace a la materia de informática de los sistemas en relación a organización electoral y capacitación electoral, la actualización de los mismos para esta consulta popular, considero que sí es importante que se consideren también las observaciones que en su caso realizaron los integrantes de esa comisión, para que el Instituto tenga una planeación integral respecto a este tema.

Y si ya existe, dado que podría existir ya alguna planeación que quizá algunas autoridades del Instituto no conozcamos, creo que sería conveniente señalarlo.

Por lo que hace en la materia del acuerdo, también tiene mucho que ver esa planeación integral porque los recursos que se están solicitando para este nuevo proyecto, que fundamentalmente es Capítulo 1000 y que es la contratación de 29 personas especializadas en sistemas informáticos, también supongo y es una duda que también creo que es importante que todos los integrantes de la Junta General lo sepan, si esos requerimientos de personal son acordes a la magnitud del número de casillas que se utilizarán para la consulta popular, con la magnitud del mecanismo o instrumentación de la misma.

Lo digo en un sentido propositivo de que tengamos claro que quizá nuestra planeación, escuché bien la palabra, preliminar por parte del Titular de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, quizá sí hagamos referencia en el acuerdo, énfasis en esta cuestión, que quizá es eso, de carácter provisional, dado que conforme a lo que acuerde el Consejo General, podrían ser menos los requerimientos y me refiero nada más por un simple eventualidad de quizá utilizar algún sistema electrónico y no fundamentalmente el tradicional que es el que sustenta este acuerdo de actualización de los sistemas de organización y capacitación electoral, tradicionales que utiliza el Instituto o incluso mayor personal con posterioridad para cumplir esta importante tarea.

Eso además considerando que la Unidad Técnica de Servicios de Informática tiene una dirección de sistemas que en la actualidad cuenta con 114 personas especialistas en sistemas y que en ese sentido como conciliar el trabajo ordinario de la Dirección de Sistemas con este nuevo requerimiento de personal que se realizan que creo es importante lo conozcan todos los integrantes de la Junta General Ejecutiva.

Muchas gracias.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias a usted, Licenciado Jesús George Zamora.

¿Alguna otra intervención en primera ronda?

Si me permiten a mí, muy brevemente, con relación al proyecto, de los comentarios del Licenciado Jesús George Zamora, es muy importante señalar el contexto en el cual estamos trabajando sobre la consulta popular.

El pasado 6 de abril el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos y Plan y Calendario Integral de la consulta popular, el máximo órgano de la institución dio el banderazo de salida para la organización del proceso.

Sin embargo, en virtud de que no teníamos certeza, se había hecho ya la solicitud a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para una ampliación presupuestal, como ustedes saben bien hemos hecho una serie de gestiones ante la propia Secretaría, ante la propia Cámara de Diputados e incluso interpusimos un recurso de controversia ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en virtud de que tenemos una encomienda derivada de la propia Constitución Política, de la ley de consulta popular para atender un requerimiento el próximo 1 de agosto, pero no tenemos los recursos adecuados.

Justamente para detonar los procesos de organización fue que el Consejo General, insisto, el pasado 6 de abril aprobó los lineamientos para lo mismo.

Ya tenemos en este momento la respuesta formal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el sentido de que, no habrá ampliación presupuestal para la propia consulta, esto derivará en que con recursos que la propia institución pueda generar a partir de ahorros, a partir de cancelación de algunos proyectos o bien, reducción del alcance de los mismos, con los recursos con los que cuente la institución en su momento, organizará esa consulta como es nuestra obligación constitucional y legal en la materia.

Esto tendrá como consecuencia que los lineamientos que aprobó el propio Consejo General y el plan de calendario van a tener que ajustarse en función de los recursos con los que podamos contar en su momento.

Esto todavía no podemos hacer un señalamiento al respecto, ya que nuestra prioridad es la organización de la jornada electoral prevista para el 6 de junio, que es sin duda ahora donde está avocada la institución para cumplir con esa gran responsabilidad ante la elección más grande y compleja de la historia democrática reciente de nuestro país.

Y será cuando, se hayan ya cubierto las necesidades asociadas a la jornada del 6 de junio, cuando podremos tener un poco más de certeza de los recursos con los cuales podríamos contar para la organización de la consulta popular del 1 de agosto.

Es en ese momento en donde seguramente regresaremos al Consejo General para que el máximo órgano de dirección redefina el alcance de los lineamientos y el plan de calendario, ya que se había hecho bajo el supuesto de una posibilidad de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público atendiera afirmativamente la solicitud de ampliación de recursos.

Entonces, seguramente va a tener que hacerse un ajuste a los lineamientos en términos de número de casillas que se pueden instalar y, en fin, algunas otras consideraciones que se previeron en aquel momento, bajo la hipótesis que podríamos contar con recursos, cosa que ahora sabemos que no es así.

Sin embargo, no podemos esperar hasta después del 6 de junio para detonar una serie de actividades, porque si fuera así ya estaríamos imposibilitados materialmente a organizar la consulta.

Es el caso que nos trae en esta ocasión abrir en este órgano colegiado el proyecto que ha presentado el Ingeniero Jorge Humberto Torres, que requiere detonarse desde ya para que los sistemas que están previstos para la consulta estén a tiempo. Si las aprobáramos posteriormente, ya no podrían implementarse los sistemas que requerimos para la organización de la consulta popular.

Es por eso que estamos en este momento en la Junta General Ejecutiva atendiendo a la solicitud de la apertura de un proyecto en particular.

Vamos a tener que regresar a este órgano colegiado, abrir otros proyectos que no tienen recursos en este momento, que estarán asociados a capacitación electoral, a organización electoral, al registro federal de electores, en fin, a otras áreas que van a requerir recursos para del despliegue organizativo que cada área requiere para la organización de la consulta.

No los traemos en este momento, porque tenemos incertidumbre todavía sobre los recursos que vamos a tener disponibles para la organización de la consulta. Y lo que sí sabemos, es que no es un monto muy importante el que se estaría aprobando, en caso de que no haya inconveniente por la Junta General Ejecutiva para detonar el proyecto de la Unidad Técnica de Servicios de Informática.

Y, eso sí, tenemos la certeza que esa cantidad de recursos que están ahora solicitándose para ese proyecto, sí contamos con ellos. Por eso, se está detonando con esta anticipación para que esté a tiempo nuestra área de Informática en proporcionarnos los sistemas.

El resto de las actividades que van a requerir apertura de proyectos se hará posteriormente, cuando tengamos ya certeza sobre los recursos disponibles.

Eso no quiere decir que en paralelo nosotros desde antes de que el Consejo General aprobara los lineamientos, ya estábamos trabajando sobre la base de la consulta, justamente lo que usted señala en tareas de planeación que hemos ido desarrollando en

paralelo que estamos organizando la elección del próximo 6 de junio, para dimensionar el alcance de toda la organización para la consulta del 1 de agosto.

Dimensionarlo en términos de lo que implica la organización y, eventualmente, los costos que podría implicar para lo cual las áreas, bajo el trabajo de cada una de ellas y la coordinación de la Secretaría Ejecutiva, hemos venido construyendo diferentes escenarios que hemos puesto a consideración de las y los consejeros electorales.

Lo que usted menciona sobre las Comisiones Unidas, Capacitación y Organización Electoral, obedeció a la necesidad de estudiar con más de tiempo, los proyectos que se estaban presentando en esa ocasión, y seguramente tendrán que volver a comisiones unidas antes de que concluya este mes y seguramente tendrán que ir al Consejo General antes de que concluya este mes, de eso estamos ahora revisando con todas las áreas involucradas, porque son decisiones que hay que tomar con anticipación y no podrían seguramente esperar al 6 o 7 de junio.

Estamos previendo que antes de que concluya el mes de mayo, esos proyectos vuelvan otra vez a comisiones unidas y de ahí se turnen a Consejo General para su consideración, porque tiene que ver con cuestiones que tienen que realizarse como son la impresión de boletas, documentación electoral, tinta indeleble y una serie de cuestiones.

Entonces, lo único que se solicitó en aquella ocasión fue postergar esa decisión y seguramente volverá a aquella comisión y después a Consejo General para su consideración, insisto, antes de que concluya el mes de mayo.

Posteriormente tendríamos que abrir en esta Junta General Ejecutiva los proyectos, los proyectos requeridos ya con asignación de recursos para que esas decisiones que hayan tomado tanto la comisión como el Consejo General tengan los recursos materiales financieros necesarios para poder ejecutar lo mismo.

¿Hay alguna otra intervención en primera ronda? ¿En segunda ronda?

Tiene el uso de la palabra el Ingeniero Jorge Humberto Torres, Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática.

El C. Ingeniero Jorge Humberto Torres Antuñano: Muchas gracias.

Tomando en cuenta las consultas que hace el Titular del Órgano Interno de Control sobre el proyecto, debo precisar que, efectivamente, dentro de la comisión se ha mencionado la revisión de posibles modelos para poder hacer la implementación de la consulta popular, inclusive se menciona, por ejemplo, la posibilidad a lo mejor, de utilizar urnas electrónicas.

El hecho del uso de urnas electrónicas implica de cualquier manera habilitar casillas.

Cabe mencionar que los recursos que estamos solicitando, son alrededor de 1.9 millones, serán los únicos recursos que solicitemos, y esto es para poder habilitar los procesos que

requieren las áreas para los tramos de control para la habilitación principalmente de las mesas directivas, para la integración de mesas directivas de casilla.

Estas adecuaciones son independientes del número de casillas que se vayan a determinar por parte del Consejo General, así se determinen en 10, 20, 50 mil, 190 mil, se requerirán básicamente estos sistemas para poder llevar el seguimiento y el cado momento el registro de las actividades que sobre todo tienen en las áreas de capacitación y organización electoral.

En este mismo sentido, dado que el personal de la unidad, sobre todo en el Área de Desarrollo de Sistemas, está con actividades ya planeadas en términos de lo que tiene que ver con el proceso electoral, hay proyectos que tiene la unidad, que tienen que ver con el proceso que estamos llevando de manera ordinaria, y también con el proceso electoral 2021-2022, porque también hay que tomar en cuenta que a finales de este año inicia ese proceso electoral y también se tiene que habilitar, adecuar los sistemas para esos procesos electorales locales que se tienen ya en agenda.

Entonces, es que el personal también ya tiene esas actividades de la revisión que hicimos para poder, en dado momento, contar con los recursos.

Hay parte de los recursos que efectivamente, por parte de la unidad estarán colaborando, pero se necesitan recursos humanos adicionales para poder apoyar en diversas actividades y poder hacer estas adecuaciones a estos sistemas en los tiempos que ahora se tienen para poder llevar a cabo la consulta popular de acuerdo a lo que mencionaba también el Secretario Ejecutivo, de lo que se ha venido trabajando en los órganos colegiados.

Es cuanto.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias, Ingeniero Jorge Humberto Torres.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el Licenciado Jesús George Zamora, Titular del Órgano Interno de Control, por favor.

El C. Licenciado Jesús George Zamora: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo, y muchas gracias por la claridad de la explicación que dio, y también al Ingeniero Jorge Humberto Torres, muchas gracias.

La verdad es que la justificación que dan es muy amplia y muy razonable, en los términos, en las condiciones en las que se encuentra el Instituto para realizar estos trabajos.

La única sugerencia del Órgano Interno de Control sería precisamente abundar sobre estas, de esta claridad de la justificación, fundamentalmente porque en frío el documento pareciera que no hay todavía un modelo a seguir, y claro, lo más importante es con independencia de la planeación con lo que señala y que la independencia de los sistemas que son independientes al número de casillas que se puedan utilizar, creo que sí es importante establecer en el acuerdo que estarán sujetos al eventual modificación a los

lineamientos que haga el Consejo General respecto al modelo de instrumentación de la consulta popular. Y, en su caso, podrá o deberá ajustarse también el acuerdo correspondiente.

Y lo señalo por los otros acuerdos que, seguramente, también de otros proyectos tendrá esta Junta General Ejecutiva que considerar y aprobar para instrumentar la consulta popular, previo a que el Consejo General en definitiva señale después de la jornada electoral del proceso electoral, ya en definitiva el camino a seguir en la consulta popular.

Es cuanto, muchas gracias.

El C. Secretario Ejecutivo: Gracias a usted, Licenciado Jesús George Zamora.

¿Alguna otra intervención en segunda ronda?

Si me permiten muy rápidamente, considero que no habrá ningún inconveniente en reforzar los argumentos y hacer el engrose correspondiente.

Solamente para el caso muy particular de este proyecto, sí hacer la aclaración que el sistema que estaríamos autorizando, si ustedes tienen a bien, está acorde con el plan que aprobó el Consejo General el 6 de abril que es el INE/CG350/2021, que eso para la dimensión del proyecto no importa el número de casillas que se van a instalar porque de todos modos el sistema tendría que cubrir una dimensión u otra, dependiendo de los recursos con los que vamos a contar, de manera tal que este proyecto en lo particular tendría que aprobarse ahora con esta magnitud, con las condiciones que el Ingeniero Jorge Humberto Torres ha definido previamente.

Efectivamente, ya para el resto de los proyectos que traeremos a consideración de este órgano colegiado, dependerá ya del ajuste que tenga que hacer el Consejo General a los lineamientos, porque ese va a ser el detonante de la dimensión de otros proyectos.

Pero a mí me parece conveniente que hagamos el engrose correspondiente para reforzar el proyecto a nuestra consideración con estos argumentos.

Al no haber más intervenciones, someto a su consideración la aprobación del proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 2.1, tomando en consideración la propuesta de engrose que se ha señalado.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo. Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

Apartado 2.2

El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba a la

Unidad Técnica de Servicios de Informática la modificación del proyecto específico “G090310”, que se denomina Actualización de la firma electrónica avanzada institucional e implementación del programa estratégico de seguridad de la información a cargo de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, mismo que forma parte de la cartera institucional de proyectos 2021 del Instituto Nacional Electoral.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Ingeniero Jorge Humberto Torres, Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, para la presentación del mismo.

El C. Ingeniero Jorge Humberto Torres Antuñano: Muchas gracias.

Respecto a este proyecto tiene que ver con una reducción de alcance y, en consecuencia, presupuesto del mismo.

Este proyecto considera actividades necesarias para poder estandarizar y homogeneizar y, en dado momento, ratificar el cumplimiento de diversos procesos y procedimientos relacionados con lo que tiene que ver con la parte de firma electrónica y en este mismo sentido una certificación asociada al estándar ISO-27001.

De los estudios de mercado realizado, se verificó que, para poder llevar a cabo esta certificación por parte de un tercero, se requiere una alta interacción presencial del personal para poder llevar a cabo estas actividades.

Derivado de la situación de pandemia por la cual estamos todavía pasando y derivado de que, no estamos en una posición de semáforo que permita una alta interacción del personal y presencia en las oficinas, es que se está proponiendo reducir el alcance en términos de esta certificación, no obstante, si se mantienen las actividades asociadas a estandarizar básicamente todos los procesos asociados a este estándar como tal.

Por lo cual, se ratifica que se mantiene el objetivo esencial del proyecto que es tener procesos con calidad en términos de seguridad y lo único que no estaríamos llevando a cabo, es esta certificación por un tercero por lo antes expuesto.

Es cuanto.

El C. Secretario Ejecutivo: Gracias, Ingeniero Jorge Humberto Torres.

Al no haber más intervenciones, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 2.2.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo. Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

Punto 3

El siguiente punto del orden del día, corresponde al asunto solicitado por la Coordinación de Asuntos Internacionales, y es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba a la coordinación de Asuntos Internacionales la cancelación del proyecto de “D050410 Acompañamiento de expertos de IDEA internacional al proceso electoral federal 2020-2021”, mismo que forma parte de la cartera institucional de proyectos del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2021.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Manuel Carrillo Poblano, Coordinador de Asuntos Internacionales, para la presentación del mismo.

El C. Licenciado Manuel Carrillo Poblano: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Buenas tardes a todas y a todos.

El 15 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró pandemia de Coronavirus COVID-19 en el mundo. Ello ha generado que se consideren medidas y acciones que garanticen el cuidado de la salud de la sociedad mundial.

Tomando en cuenta este contexto, las misiones de acompañamiento internacional en su modalidad presenciales, se han venido o cancelando, modificando o ajustando, dependiendo del tiempo y circunstancia, la realización de las mismas misiones será hasta que las condiciones sanitarias permitan seguridad tanto para los representantes internacionales como para los nacionales.

Debido a estas condiciones, el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral IDEA internacional, manifestó que en esta ocasión no participaría en este proyecto en atención a estas medidas, al efecto y considerando la continuidad de la crisis sanitaria y la declinación de la participación de IDEA internacional, se tomó la iniciativa de explorar la posible participación de otros organismos internacionales, los cuales en procesos pasados mostraron interés e inclusive participaron en la coordinación de las misiones de observación internacional.

No obstante, la continuidad de los casos positivos en la región y particularmente en México, motivaron a que los organismos internacionales decidieran no participar en forma presencial en la coordinación de las misiones.

Estas condiciones han impedido la ejecución de acompañamiento personal internacional, pero por lo que se tenía que replantear el objetivo y alcance del proyecto motivos que de acuerdo a lo establecido en el inciso e), párrafo cinco y párrafo seis del artículo 15 de los lineamientos para la administración de la cartera institucional de proyectos, dan como consecuencia la cancelación del proyecto, toda vez que no se podrá cumplir con el objetivo y metas establecidas.

En este sentido los recursos previstos para este proyecto estarían a disposición de la dirección ejecutiva de administración con el propósito de atender las prioridades institucionales.

Sin embargo, la Coordinación de Asuntos Internacionales ha implementado una serie de actividades de acompañamiento de manera virtual, que en su momento permitirán contar con una valoración sobre los lineamientos y procedimientos que instrumenta el Instituto Nacional Electoral, en el marco del proceso electoral federal 2021.

Aquí informo que tenemos ya en acción cinco misiones de observación internacional, una por parte de expertos latinoamericanos, otra por parte de expertos de Norteamérica, América del Norte; la tercera por parte de la Confederación de Partidos Políticos de América Latina, la cuarta de la Unión Interamericana de Organismos Electorales y la quinta de la Organización de los Estados Americanos.

Hasta el momento se han llevado a cabo de manera virtual y se está evaluando la manera en que pudieran participar el día de la elección o días previos, si es de manera virtual o es de manera híbrida, de manera híbrida estamos categorizando un híbrido bajo, *mínimum minimorum*, un híbrido medio o un híbrido alto, pero eso dependerá de las condiciones sanitarias en la última semana previa a la jornada electoral.

Es cuanto.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias, Licenciado Manuel Carrillo.

Al no haber más intervenciones, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 3.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo. Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

Punto 4

El siguiente punto del orden del día, corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, y se compone de dos apartados.

Apartado 4.1

El primer apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral la modificación al presupuesto de los proyectos específicos denominados “F133510 Materiales electorales”, “F133410 Cómputo y remisión de expedientes”, “F133210 Asistencia electoral” y “F133310

Ubicación e instalación de casillas”, mismos que forman parte de la Cartera Institucional de Proyectos 2021.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Gonzalo Rodríguez Miranda, Director de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, para la presentación del mismo.

El C. Maestro Gonzalo Rodríguez Miranda: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Muy buenas tardes tengan todas y todos ustedes.

El proyecto de acuerdo que hoy se pone a su consideración presenta la modificación de cuatro proyectos específicos de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

El primero es el “F133510 Materiales Electorales”, cuyo objetivo fue la producción de insumos para la elección de diputaciones federales del 6 de junio. En su presupuesto original se previeron recursos para la producción del cancel electoral portátil, la caja paquete electoral, la marcadora de credenciales, el marcador de boletas, el líquido indeleble, entre otros materiales.

Derivado de la aprobación que el Consejo General realizó a los modelos y a la producción de los materiales electorales mediante el acuerdo INE/CG254/2020, se instruyó como medida de racionalidad presupuestal extraordinaria, prescindir de las bases porta urnas, así como utilizar los cancel portátiles de los organismos públicos locales para complementar los que tiene el Instituto en su inventario.

Es así que, gracias a las economías generadas por la reutilización de los cancel electorales, se solicita aplicar una reducción presupuestal a tal proyecto por un monto de 195 millones 59 mil pesos, recursos que se pondrán a disposición de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que sean reorientados a la atención de prioridades institucionales.

El segundo proyecto que requiere modificación es el “F133410 Cómputo y remisión de expedientes”, que tiene como objetivo garantizar el adecuado desarrollo de las sesiones de cómputo de las elecciones y la remisión de los expedientes a las autoridades competentes.

La modificación a este proyecto tiene que ver con la aprobación del protocolo de atención sanitaria y protección a la salud para el desarrollo de la sesión especial de cómputos distritales, con el fin de dar suficiencia a las juntas ejecutivas distritales respecto de los recursos extraordinarios y estrictamente necesarios para el equipamiento y acondicionamiento de las instalaciones donde se efectuarán los cómputos distritales, y con ello garantizar el éxito de las medidas sanitarias necesarias para el debido desarrollo de los cómputos distritales.

Para la aplicación del protocolo se tomaron las previsiones para proporcionar a las juntas ejecutivas distritales, los recursos suficientes e instrucciones para la adquisición de los insumos necesarios.

Asimismo, se les solicitó conocer los requerimientos de los recursos extraordinarios y estrictamente necesarios, para garantizar el desarrollo de los cómputos, sin contar lo relativo a la adquisición de materiales sanitarios, ya que estos fueron erradicados previamente.

Derivado de lo anterior, el 5 de abril las juntas ejecutivas remitieron requerimientos extraordinarios por un monto de 11 millones 418 mil 375 pesos.

El tercer proyecto que se pone a su consideración para modificación es el “F133210 Asistencia electoral”, cuyo objetivo es apoyar a las juntas distritales ejecutivas y a los consejos, en las actividades previas y el día de la elección, cubrir la alimentación del funcionariado de mesas directivas de casilla y brindar el apoyo para la limpieza de los inmuebles donde se instalarán las casillas.

Por la importancia de que las juntas locales ejecutivas adquirieran los materiales e insumos sanitarios para los operativos de limpieza y sanitización previa y posterior a la jornada electoral, se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración la erradicación de los recursos a los centros de costo de las juntas locales ejecutivas para iniciar con la adquisición de los productos requeridos, tomándose los fondos de la partida 44101, cuyos recursos corresponden al apoyo de limpieza a propietarios de inmuebles donde se instalarán las casillas, por lo que se requiere recuperar este recurso, cuyo monto asciende a poco más de 19 millones 165 mil pesos.

Adicionalmente dentro del mismo proyecto, se requieren recursos para atender un instruido en el protocolo de atención sanitaria para la operación de las casillas únicas, específicamente para la actividad de limpieza y desinfección de inmuebles en los que se instalarán las casillas únicas, previo al día de la jornada electoral por un monto de 21 millones 606 mil pesos, recursos que serán ejercidos por las juntas distritales.

Por lo anterior, se requiere una ampliación de recursos para ese proyecto por un monto total de 40 millones 781 mil pesos.

Finalmente, en cuanto al proyecto “F133310 Ubicación e instalación de casillas” destinado a garantizar la ubicación de las casillas, así como a su instalación y difusión a la ciudadanía, se requiere una ampliación de recursos por la cantidad de 17 millones 62 mil pesos con la finalidad de dar suficiencia presupuestal a las juntas distritales ejecutivas, respecto de los recursos extraordinarios y estrictamente necesarios para el equipamiento y acondicionamiento de las casillas únicas, con lo que se garantizarán la aplicación de las medidas sanitarias el día de la elección.

Es cuanto.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias, Maestro Gonzalo Rodríguez.

Al no haber más intervenciones, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 4.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo si son tan amables. Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

Apartado 4.2

El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el cual se determinan los montos de las dietas que se asignarán a las consejerías electorales distritales suplentes del Instituto Nacional Electoral que participen de forma excepcional en las actividades del proceso electoral 2020-2021, durante el periodo comprendido del 6 al 13 de junio de 2021.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra también el Maestro Gonzalo Rodríguez Miranda, Director de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

El C. Maestro Gonzalo Rodríguez Miranda: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Con relación al proyecto de acuerdo que se pone a su consideración, cabe recordar que en octubre de 2020 esta Junta General Ejecutiva aprobó los montos de las dietas y apoyos para las y los consejeros electorales de los consejos locales y distritales del instituto para el proceso electoral en curso y la Comisión de Capacitación Electoral hizo lo propio con los lineamientos para la integración de suplencias en los consejos distritales, durante el desarrollo de la jornada electoral, la sesión extraordinaria previa al cómputo y la sesión especial de cómputo distrital el 5 de mayo del año en curso.

Para la determinación de los montos de las dietas que se asignarán a las consejerías electorales distritales suplentes que se designen para sustituir temporalmente a las consejerías propietarias, se debe considerar que las personas que ocuparán estos cargos entrarán en funciones para el desarrollo de tareas exhaustivas y demandantes que hacen indispensable su presencia física como un factor que brinda certeza a la obtención de los resultados electorales.

De ahí la importancia de contar con un mecanismo ágil y práctico que garantice la debida integración de los consejos distritales y permita la continuidad de operaciones ante la eventual ausencia de alguna persona. Por lo que es posible requerir en aquellos casos que se estimen necesario la presencia de consejerías electorales suplentes a fin de sustituir temporalmente a las personas propietarias de las fórmulas que por causas justificadas no pudiesen acudir presencialmente.

Se trata de una medida extraordinaria implementarse únicamente para el periodo comprendido del 6 al 13 de junio del presente año, que no deberá considerarse como un mecanismo para llevar a cabo la rotación o relevo de las personas propietarias de una fórmula.

Las consejerías propietarias que por su condición de vulnerabilidad manifiesten la necesidad de ser suplidos una vez acreditada esa condición de conformidad con los lineamientos que regula la integración de suplencia de los consejos distritales, mantendrán los emolumentos a los que tienen derechos.

Si bien el monto de la dieta de asistencia tienes la sesión directa e inmediata con el tipo de participación que realizarán las y los consejeros electorales distritales del Instituto, la actividades que realizarán las consejerías suplentes que asumen temporalmente las actividades de las consejerías propietarias, son de carácter esencial e intensivo y por su complejidad implica el desarrollo de jornadas ininterrumpidas de trabajo bajo la premisa de concluir oportunamente los cómputos distritales conforme al plazo establecido en la ley.

Lo que inclusive duplica los horarios normales de las jornadas laborales.

Finalmente, hay que mencionar que el monto para el pago de una dieta de asistencia a las consejerías electorales distritales suplentes, por única ocasión será por la cantidad de 10 mil 147 pesos con 50 centavos.

Es cuanto.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias, Maestro Gonzalo Rodríguez.

Al no haber más intervenciones, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 4.2.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo. Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

Punto 5

El siguiente punto del orden del día, corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, y se compone de dos apartados.

Apartado 5.1

El primer apartado de este punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el cambio de adscripción de un miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, para la presentación del mismo.

La C. Licenciada Ma del Refugio García López: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Muy buenas tardes a todas y todos.

Los documentos que se ponen a su consideración contienen la propuesta para readscribir bajo la modalidad de necesidades del servicio a la persona titular de la jefatura de oficina de seguimiento y análisis de la junta distrital ejecutiva 08 con cabecera en Ayutla de los libres en el estado de Guerrero.

Al mismo puesto, pero en la junta distrital ejecutiva 10 con cabecera en Miahuatlán de Porfirio Díaz en el estado de Oaxaca, puesto que se encuentra vacante por la designación de su titular como ganadora del concurso mediante el acuerdo INE/JGE56/2021 del pasado 19 de marzo de este año.

La propuesta se estructuró a partir de la solicitud que formuló el Secretario Ejecutivo con base en las disposiciones establecidas en el estatuto del servicio y los lineamientos aplicables en la materia con la finalidad de atender la situación de salud expuesta por la persona que se propone se readscriba al distrito 10 en el estado de Oaxaca, así como para garantizar la debida integración de la Junta Distrital de dicho distrito fue por su perfil y conocimientos del entorno geográfico y social de la entidad contribuida en las actividades del proceso electoral y en los ordinarios para el buen funcionamiento del órgano colegiado referido.

El proyecto de acuerdo y el dictamen fueron del conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional en su sesión extraordinaria urgente del pasado 11 de mayo, y autorizaron por unanimidad sin observaciones su presentación a este órgano colegiado para, en su caso, la aprobación respectiva.

Finalmente, se informa que se atendieron las recomendaciones sugeridas por la Dirección Jurídica, mediante la certificación respectiva y las propuestas de mejora a los documentos que se circularon el día de hoy, y también se ponen a consideración de esta Junta General Ejecutiva.

Dicho lo anterior, en los documentos quedan a la consideración de ustedes.

Es cuanto.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias, Licenciada Ma del Refugio García.

Al no haber más intervenciones, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 5.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo. Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

Apartado 5.2

El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las Resoluciones recaídas a los escritos de inconformidad presentados por el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, respecto de los resultados obtenidos en la evaluación del desempeño de septiembre 2018 a agosto 2019.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, por favor, para presentar el proyecto.

La C. Licenciada Ma del Refugio García López: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

El proyecto de acuerdo que se presenta contiene la propuesta para resolver 10 escritos de inconformidad que fueron presentados por personal del Servicio Profesional, con motivo de los resultados que obtuvieron en la evaluación del desempeño correspondiente al periodo de septiembre de 2018 a agosto de 2019, aprobado mediante el acuerdo INE/JGE75/2020, de fecha 3 de julio de 2020, y notificados el 10 del mismo mes y año al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Cabe señalar que la Dirección a mi cargo recibió 37 escritos de inconformidad, de los cuales en un caso se presentó un escrito de desistimiento.

Conforme a los artículos 279, párrafo 2, del estatuto anterior; y 11 y 20 de los lineamientos que regulan el procedimiento de inconformidades corresponde a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional realizar el análisis técnico y legal de los escritos de inconformidad, y solicitar a las personas que fungieron como evaluadoras y, en algunos casos, al área respectiva de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional un informe con los soportes correspondientes sobre los elementos que tomaron en consideración para asignar las calificaciones objeto de las inconformidades.

Mediante el proyecto de acuerdo, se pone a su consideración 10 resoluciones que están relacionadas con el factor de logros destacados, que son cuatro casos, con el factor metas colectivas que son tres casos, y con el procedimiento para calcular y ponderar las calificaciones otorgadas que son tres casos.

En ese sentido, una vez que los escritos de inconformidad fueron analizados, acorde a la normativa aplicable y los medios de prueba aportados por las partes, se propone a esta Junta General Ejecutiva el sentido de las resoluciones conforme a lo siguiente.

En ocho casos, se confirman los dictámenes de resultados individuales; en un caso se ordena repone la evaluación; y se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional emita un nuevo dictamen de resultados para que en su oportunidad se presente a esta Junta previo conocimiento de la comisión; y finalmente, en un caso, se propone el sobreseimiento.

Se informa que los documentos que hoy se presentan fueron del conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional en su sesión extraordinaria urgente del pasado 11 de mayo de este año, y autorizaron presentarlos a este órgano colegiado para su aprobación del ser el caso, con la observación de que solo se incluyeran 10 de las 12 resoluciones que conoció.

Cabe referir que los 24 escritos de inconformidad restantes y los dos que solicitó la comisión fueran nuevamente revisados, se encuentran en estudio y análisis para emitir la resolución respectiva y ponerlo a consideración de este órgano colegiado, previo conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Finalmente, se informa que se recibieron los comentarios y sugerencias de la Dirección Jurídica, mismos que fueron incorporados en el proyecto de acuerdo, y las resoluciones antes mencionadas que también se ponen a la consideración de este órgano colegiado.

Dicho lo anterior, los documentos quedan a la consideración de ustedes.

Es cuanto.

El C. Secretario Ejecutivo: Gracias, Licenciada Ma del Refugio García.

Al no haber más comentarios, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 5.2.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo. Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

Punto 6

El siguiente punto del orden del día, corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva de Administración, y se compone de cuatro apartados.

Apartado 6.1

El primer apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para el uso del Sistema de Contratación, Pago y Comprobación de Recursos "SICOPAC", para órganos delegacionales y subdelegacionales del Instituto Nacional Electoral durante el proceso electoral concurrente 2020-2021 y, en su caso, los

procesos electorales locales extraordinarios que deriven del mismo; así como los Lineamientos para el ejercicio y comprobación del fondo emergente para la jornada electoral y para las sesiones de cómputo del proceso electoral concurrente 2020 - 2021.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Ana Laura Martínez de Lara, Directora Ejecutiva de Administración, para la presentación del mismo.

La C. Licenciada Ana Laura Martínez de Lara: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Derivado de la experiencia adquirida en procesos electorales federales y locales, se ha observado que durante la jornada electoral los órganos delegacionales y subdelegacionales del Instituto requieren recursos para hacer frente a diversos gastos que son necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones.

Por lo que, con la finalidad de brindar el apoyo funcional y operativo a estos órganos delegacionales y subdelegacionales, existe la necesidad de emitir normas que regulen el ejercicio y la comprobación oportuna y transparente de los recursos destinados para hacer frente a aquellos gastos que se generen en el proceso electoral Concurrente 2020-2021 y, en su caso, a los procesos electorales extraordinarios que deriven del mismo.

Los conceptos son, arrendamiento de vehículos para la entrega de documentación electoral a las y los presidentes de mesa directiva de casilla y para los mecanismos de recolección; limpieza y sanitización o desinfección de los inmuebles utilizados para instalar casillas electorales; alimentación para las personas responsables de los centros de recepción y traslado y de la operación del equipo de cómputo de las casillas electorales; alimentación para las y los funcionarios de mesas directivas de casilla, así como del escrutinio y cómputo del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero, y de las personas en prisión preventiva; gastos extraordinarios y relacionados con la naturaleza del desarrollo de la jornada electoral.

Quiero mencionar que se contó con el apoyo de las y los vocales ejecutivos locales y distritales, así como de las y los coordinadores administrativos de los órganos desconcentrados; por lo cual se agradece esta participación también al Órgano Interno de Control, ya que con sus observaciones, comentarios y retroalimentación fueron de gran ayuda para que se lograra este instrumento normativo consensuado y de implementación apegada con las actividades que deriven del proceso electoral federal.

En razón de lo anterior, se pone a consideración de esta Junta General Ejecutiva el presente acuerdo, mismo que se trabajó de manera conjunta con la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, y contiene las aportaciones de la Dirección Jurídica, del Órgano Interno de Control y de los propios órganos delegacionales y subdelegacionales.

Es cuanto.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias, Licenciada Ana Laura Martínez.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jesús George Zamora, Titular del Órgano Interno de Control.

El C. Licenciado Jesús George Zamora: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo y muchas gracias por la presentación a la Directora Ejecutiva de Administración.

Desde luego, también agradecemos la sensibilidad que tuvieron para recoger las sugerencias que realizó el Órgano Interno de Control en este proyecto de acuerdo.

Hay uno que si bien creo no estamos en condiciones temporales, dada la cercanía de la jornada electoral, creo que sí podremos establecer o pensar, ir pensando en otra norma de control en el futuro.

Si bien estos lineamientos que son muy necesarios para la vida electoral, dado que muchos de los gastos operativos el día de la jornada electoral y por la premura con la que realizan y previos a la jornada electoral, no se puede obtener con facilidad la comprobación con documentos fiscales que cubran todos los requisitos fiscales.

Y la manera en que se está normando esto a través de estos lineamientos, nos parece la adecuada, en el cual cuando no se puedan comprobar con documentos con que cumplan los requisitos fiscales, se puede hacer a través de la comprobación con recibos que emita el mismo sistema, el mismo Sistema de Contratación, Pago y Comprobación de Recursos.

Y en el artículo nuevo se señala que esto será siempre y cuando el monto de cada pago no exceda de 5 mil pesos por día.

Creo que habría que afinar la redacción en este punto, porque por día se entiende máximo poder comprobar a través recibo SICOPAC (Sistema de Contratación, Pago y Comprobación de Recursos) 5 mil pesos o el monto de cada evento diario que pueden ser varios, pueden ser hasta de 5 mil pesos. La redacción no permite tener con claridad ese punto.

Pero independientemente de eso y lo dejo a consideración de la Directora Ejecutiva de Administración la redacción final si no existe duda al respecto, es que en próximos procesos electorales este tipo de lineamientos podamos señalar un monto total como norma de control, respecto a este tipo de comprobaciones a través de recibo SICOPAC (Sistema de Contratación, Pago y Comprobación de Recursos).

Creo que esto lo podemos realizar muy bien mediante un análisis estadístico histórico, de cómo ha sido el comportamiento de este tipo de gastos en procesos electorales pasados y en este en el que estamos actuando.

De tal forma que, simplemente sería una norma de control para cada monto total, para cada Junta Distrital Ejecutiva o Junta Local Ejecutiva, en su caso, para este tipo de actividades.

Es cuanto. Muchas gracias.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias, Licenciado Jesús George Zamora.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Gonzalo Rodríguez, Director de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

El C. Maestro Gonzalo Rodríguez Miranda: Brevemente.

Quiero agradecer, ya que es un documento que se genera de manera conjunta con la Dirección Ejecutiva de Administración y recoge básicamente el espíritu operativo del día de la jornada electoral, etapas previas y posteriores y, por supuesto, veremos con la Dirección Ejecutiva de Administración afinar esa redacción y también agradecer el acompañamiento del Órgano Interno de Control, dado que naturalmente el día de la jornada electoral usted bien sabe y todos los aquí saben bien que suceden muchas cuestiones y precisamente estas aportaciones servirán para afinar este instrumento para posteriores procesos.

Gracias.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias, Maestro Gonzalo Rodríguez.

¿Alguna otra intervención en primera ronda? ¿En segunda ronda?

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Ana Laura Martínez de Lara, Directora Ejecutiva de Administración.

La C. Licenciada Ana Laura Martínez de Lara: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Sí, efectivamente, comentamos el punto, puede ser todavía un poco confuso, entonces, afinamos la redacción, la podemos acordar previo a que se quede definitiva, donde se determine si efectivamente son los 5 mil pesos, pero sería para este Sistema de Contratación, Pago y Comprobación de Recursos o para este lineamiento.

Y para el próximo, como lo comentaba el Titular del Órgano Interno de Control, sería interesante y productivo que pudiésemos trabajar ya con la experiencia de este proceso electoral e ir afinando, sin premura, un nuevo lineamiento que encaje totalmente con las disposiciones fiscales y con nuestra norma administrativa, de manera que sea más empático con la realidad y con el quehacer en una jornada electoral, lo hacemos.

Es cuanto.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias, Licenciada Ana Laura Martínez.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Roberto Heycher Cardiel, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

El C. Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Solamente para abonar en resaltar la relevancia de estos lineamientos, la verdad que la operación de los órganos desconcentrados es muy variada y representa múltiples complejidades a la hora ya de estar operando el día de la jornada y sobre todo en los días previos en el traslado de los paquetes.

Los paquetes justamente de la documentación, hay zonas del país que son muy difícil de acceder, por ejemplo, la zona serrana de Durango, la zona de la mixteca oaxaqueña, también, por ejemplo, en donde los trayectos suelen requerir incluso de vehículos especiales.

Por ejemplo, en la zona que colinda con Veracruz, por el lado de Oaxaca, hay zonas en donde solo atravesamos por vía, las lagunas, ¿no?, en lanchas, en pequeños botes que nos ayudan a llegar, y que sí nos suelen cobrar más de 5 mil o 5 mil pesos al día.

O las camionetas 4x4, por ejemplo, que son necesarias en estas zonas, por eso creo que la redacción sí tiene que ser precisa en esos temas.

Y quizá el párrafo que le sigue nos dé cuenta de esa excepcionalidad donde dice: “las y los vocales ejecutivos distritales deberán considerar de forma extraordinaria el monto máximo, el pago de monto máximo”, esas excepciones.

Es decir, quizá en la zona metropolitana sea fácil agarrar un taxi y no te vas a gastar los 5 mil pesos que te cobran por hacerte un traslado en estas zonas, pero me parece que sí habría que hacer este ejercicio que propone el Licenciado Jesús George Zamora, pero con estas condiciones, teniendo en cuenta estas condiciones que son reales, de operación, en la gran complejidad logística que tiene este país para organizar elecciones.

El Sistema de Contratación, Pago y Comprobación de Recursos ha sido una herramienta que hemos utilizado a lo largo del tiempo, con resultados la verdad, sin los cuales o más bien sin la vigencia de estos lineamientos no se conciben los resultados que hemos obtenido en el desarrollo de los procesos electorales, en tareas de asistencia electoral particularmente.

Es cuanto.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias.

¿Alguna otra intervención en segunda ronda?

Entonces, si me permiten muy rápidamente, primero, agradecer mucho que estemos viendo una cosa de la que hablamos poco en general, pero que, para la operación de la organización electoral y la jornada electoral, es un instrumento fundamental de trabajo.

Ya lo mencionaban el Maestro Gonzalo Rodríguez, el Maestro Roberto Heycher Cardiel, la Licenciada Ana Laura Martínez, el Titular del Órgano Interno de Control, ya que nos permite tener recursos disponibles en momentos en donde hay que tomar decisiones muy rápidamente, actuar con mucha eficacia y no podemos esperar para otras cosas, pero debemos tener lineamientos muy claros para que todo ese ejercicio sea muy transparente y sobre todo en la comprobación y la justificación del mismo.

Me da mucho gusto que en esta nueva versión hayamos recogido la opinión de órganos desconcentrados que son los beneficiarios fundamentalmente de la operación del Sistema de Contratación, Pago y Comprobación de Recursos y obviamente de las oficinas centrales, tanto de organización como capacitación electoral.

Entiendo que la sugerencia que hacía el Titular del Órgano Interno de Control lo podemos impactar para esta ocasión y nos da certeza en lo que estamos haciendo, y obviamente recojo también la preocupación del Licenciado Jesús George Zamora, en el sentido de que habrá que hacer un nuevo corte y una nueva evaluación de esta nueva versión del Sistema de Contratación, Pago y Comprobación de Recursos para futuras ocasiones, y recoger de aquí toda la experiencia para mejorarlo y seguir avanzando en esta conjugación de tener recursos oportunos, pero al mismo tiempo con la mayor transparencia, claridad y justificación.

Entonces, siendo así y no sé si haya alguna otra intervención.

Si no hay más entonces, someto a su consideración el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 6.1, tomando en consideración la propuesta de engrose que hizo el Titular del Órgano Interno de Control y fue retomada por la Directora Ejecutiva de Administración.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo. Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

Apartado 6.2

El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al informe trimestral de adecuaciones presupuestales, reasignaciones de ahorros, economías, disponibilidades presupuestales, ingresos excedentes para el periodo que corre de enero a marzo de 2021.

Al no haber intervenciones, lo damos por recibido.

Apartado 6.3

Seguimos con el siguiente apartado de este punto del orden del día, que es el relativo al informe de medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria de 2021, para lo que tiene que ver con el primer trimestre de este año.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el informe.

Apartado 6.4

Seguimos al siguiente apartado de este punto del orden del día, que es el relativo al informe de la situación financiera y de las operaciones realizadas correspondientes al primer trimestre de 2021 del fideicomiso de administración e inversión denominado fondo para el cumplimiento del programa de infraestructura inmobiliaria y para la atención ciudadana y mejoramiento de módulos del Instituto Nacional Electoral.

Está a su consideración el informe mencionado.

Al no haber intervenciones, lo damos por recibido.

Agradezco a todas y todos su asistencia a esta sesión de la Junta General Ejecutiva, y dado que se agotaron los asuntos del orden del día, se levanta la sesión.

Tengan muy buenas tardes.

---o0o---